



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 22/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 6243024/2024
Objeto de la contratación: 6243024/2024 - DESMONTE, PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
Rubro: Equipos, Mant. reparacion y limpieza
Lugar de entrega único: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (JUNIN 956 - PLANTA PRINCIPAL (1113) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	X	Plazo y horario:	X
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUNIN 956, (1113), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	24/01/2025	Día y hora:	30/01/2025 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	30/01/2025 a las 12:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Equipo del tipo split Inverter desde 5500 frig (variando esto según la marca) F/C tipo marca Surrey, Carrier, Midea o calidad superior. Según especificaciones técnicas adjuntas.	UNIDAD	1,00
2	Desmante de un equipo de la oficina de Contaduría y reinstalación del mismo en oficina de Tesorería mas instalación del nuevo acondicionador para la oficina de Contaduría según especificaciones técnicas adjuntas.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PLAZO DE ENTREGA:

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ INMEDIATO O A CONVENIR.

ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

EL MANTENIMIENTO DE OFERTA SERÁ DE NO MENOR DE 20 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADA LA APERTURA DE OFERTAS.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN:

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA, dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la factura y prestada la conformidad definitiva.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE : UBA – VIAMONTE 444 – CUIT 30-54666656-1 debiendo ajustarse estrictamente a los importes tanto unitarios como totales informados en la presente orden de compra.

ARTÍCULO 4: NOTA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP Y RUPUBA.

ARTÍCULO 5: OFERTA:

(*) LA OFERTA SERÁ RECIBIDA VIA MAIL AL CORREO COMPRASLICITACIONES@FFYB.UBA.AR Y EN FORMATO PDF "ÚNICAMENTE", HASTA UN TAMAÑO MÁXIMO DE 9 MB Y EN MONEDA NACIONAL

ARTÍCULO 6: CONDICIONES PARTICULARES:

LA CONTRATACIÓN A QUE SE REFIERE EL PLIEGO ANEXO SE AJUSTARÁ EN CUANTO A SU PREPARACIÓN, ADJUDICACIÓN, EFECTOS Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO QUE DE AHÍ SE DERIVE, AL RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO LEY 24.156/92 Y RESOLUCIÓN (CS) 8240/13, A LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN EN CONSECUENCIA, A LAS PRESENTES CLÁUSULAS PARTICULARES, Y LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICARÁ POR PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS QUE LA REGIRÁN, SALVO EXPRESA MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO, POR LO QUE NO ES NECESARIO SU DEVOLUCIÓN COMO TAMPOCO LA DEL MENCIONADO PLIEGO, FIRMADO O NO.



ARTÍCULO 7: CONDICIONES PARTICULARES:

LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA O A SU SOLO REQUERIMIENTO, DEBERÁN ACOMPAÑAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

• PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, PROFESIÓN, DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO, ESTADO CIVIL Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
2. NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• PERSONAS JURÍDICAS:

1. RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y CONSTITUIDO, LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN Y DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.
2. NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.
3. NÓMINA DE LOS ACTUALES INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
4. FECHA, OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.
5. FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LOS MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO.
2. NÚMERO DE EXPEDIENTE Y FECHA DE LA CONSTANCIA DE INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

• AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE LOS INTEGRAN.
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN CADA EMPRESA.
3. FECHA DEL COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN Y SU OBJETO.
4. FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL O DE LA CONSTANCIA DE INICIACIÓN EL TRÁMITE RESPECTIVO.
5. DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD DE SUS INTEGRANTES POR TODAS LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA ADJUDICACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN, EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ DENUNCIAR CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA SI MANTIENE O NO JUICIOS CON EL **ESTADO NACIONAL**, O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS, INDIVIDUALIZANDO EN SU CASO: CARÁTULA, NÚMERO DE EXPEDIENTE, MONTO DE LO RECLAMADO, FUERO, JUZGADO Y SECRETARÍA Y ENTIDAD DEMANDADA. DICHA INFORMACIÓN PODRÁ SER VERIFICADA EN LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA** DEPENDIENTE DE LA **PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN** DE LA **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (ANEXO 1)**.



ARTÍCULO 9: CONDICIONES PARTICULARES:

LAS OFERTAS (UNICAMENTE EN ORIGINAL FIRMADO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA, APODERADO O PERSONA RESPONSABLE A CARGO DE LA MISMA) SERÁN RECIBIDAS VIA MAIL, DE IGUAL MANERA LAS PÓLIZAS EN FORMATO DIGITAL.

EXCEPCIÓN: PAGARÉ, DEBERÁN SER PRESENTADOS PERSONALMENTE.

SE ADMITIRÁN HASTA EL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA DEL ACTO Y CONTENDRÁN EN SU CUBIERTA, LA INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A QUE CORRESPONDE, EL DÍA Y HORA DE APERTURA (VER ACLARACIÓN HOJA 3).

ARTÍCULO 10: CONDICIONES PARTICULARES:

LAS OFERTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO. LAS ENMIENDAS O RASPADURAS EN PARTES ESENCIALES DE LA PROPUESTA DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN EN LA DEPENDENCIA SOLICITANTE CON ANTERIORIDAD AL ACTO LICITARIO. A PARTIR DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DEL ACTO NO SE ACEPTARÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO OFERTAS, AÚN CUANDO EL ACTO DE APERTURA NO SE HAYA INICIADO.

ARTÍCULO 11: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍAS DE **MANTENIMIENTO DE OFERTA** POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, Y DE **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN, AMBAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 93 DE LA RESOLUCIÓN (CS) N° 8240/13. LAS MISMAS SERÁN CONSERVADAS POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA, PASADO ESE TIEMPO SERÁN DESTRUIDAS. DICHAS GARANTÍAS NO DEBERÁN SER PRESENTADAS CUANDO EL MONTO DE LAS MISMAS NO SUPERE LOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART.95 DE LA RESOLUCIÓN (CS) N° 8240/13. LAS GARANTÍAS MENCIONADAS DEBERÁN SER HECHAS A NOMBRE DE **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – VIAMONTE 444 – CABA.**

ARTÍCULO 12: CONDICIONES PARTICULARES:

EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENER LA OFERTA POR EL TÉRMINO DE **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SERÁ FACULTAD DE ESTE ORGANISMO LICITANTE, CONSIDERAR O NO LAS OFERTAS QUE NO MANTENGAN AQUEL PLAZO.

ARTÍCULO 13: CONDICIONES PARTICULARES:

LOS DESCUENTOS QUE SE OFREZCAN POR PRONTO PAGO SE COMPUTARÁN DESDE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ELEMENTOS Y SERVICIOS O DESDE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, SI FUERE POSTERIOR.

ARTÍCULO 14: CONDICIONES PARTICULARES:

CUANDO EN LA NÓMINA DE EFECTOS SE MENCIONEN MEDIDAS O PESOS APROXIMADOS EL PROPONENTE PODRÁ COTIZAR HASTA UNA DIFERENCIA DEL CINCO POR CIENTO (5%) EN MÁS O EN MENOS DE LO SOLICITADO, ESTABLECIENDO CON EXACTITUD LAS MEDIDAS O PESOS DEL ELEMENTO QUE SE COTIZA, EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE SE AJUSTA Estrictamente a las medidas o pesos indicados.



ARTÍCULO 15: CONDICIONES PARTICULARES:

CUANDO EN LA NÓMINA DE EFECTOS SE MENCIONE MARCA O TIPO, ES AL SOLO EFECTO DE SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL OBJETO PEDIDO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL PROPONENTE NO PUEDA OFRECER ARTÍCULOS SIMILARES DE OTRAS MARCAS, PERO ESPECIFICANDO CONCRETAMENTE LO QUE OFRECE. EN ESTOS CASOS LOS OFERENTES DEBERÁN APORTAR AL ORGANISMO LICITANTE LOS ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS QUE PERMITAN A ÉSTE COMPROBAR QUE LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. PARA ELLO EL ORGANISMO LICITANTE PODRÁ EXIGIR A LOS OFERENTES LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD SUMINISTRADA MEDIANTE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (I.N.T.I.) U OTRAS ENTIDADES COMPETENTES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.

ARTÍCULO 16: CONDICIONES PARTICULARES:

LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DEBERÁ SER CONSIDERADA **I.V.A. SUJETO EXENTO** (LEY 20.631/73 Y SUS MODIFICACIONES-. NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES NI FACTURAS O DOCUMENTO SIMILAR, DONDE SE DISCRIMINE EL GRAVAMEN. RESPECTO A ELEMENTOS IMPORTADOS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 27, INCISO B) DE LA LEY LE ALCANZA LA EXENCIÓN DEL GRAVAMEN.

ARTÍCULO 17: CONDICIONES PARTICULARES:

EL **PLAZO DE ENTREGA** ES EL FIJADO POR ESTA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UBA, SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN QUE, POR LA ÍNDOLE DEL ELEMENTO A PROVEER, FABRICACIÓN, CANTIDAD, ETC. PUEDA DEMANDAR UN PLAZO MAYOR, EXCEPCIÓN ÉSTA QUE EL OFERENTE DEBERÁ JUSTIFICAR EN SU PROPUESTA. LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO SE EFECTUARÁ EN EL LUGAR Y FORMA INDICADOS EN EL PLIEGO ANEXO, DONDE ADEMÁS SE DETERMINARÁN LAS ESPECIFICACIONES QUE RIGEN EL LLAMADO, CORRIENDO EL FLETE, ACARREO Y DESCARGA POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

ARTÍCULO 18: CONDICIONES PARTICULARES:

LA **OFERTA ESPECIFICARÁ**: EL PRECIO UNITARIO Y CIERTO, EN NÚMEROS, CON REFERENCIA A LA UNIDAD SOLICITADA, DETERMINANDO EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA EN BASE A LA ALTERNATIVA DE MAYOR VALOR, EXPRESADO EN LETRAS Y NÚMEROS. CUANDO SE SOLICITE UNA MARCA DETERMINADA O SU SIMILAR, EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR INDICANDO LA MARCA QUE OFRECE.

ARTÍCULO 19: CONDICIONES PARTICULARES:

SERÁN OBJETO O NO DE DESESTIMACIÓN, LAS OFERTAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA RESOLUCIÓN (CS) Nº 8240/13.

ARTÍCULO 20: CONDICIONES PARTICULARES:

(*) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DIRIGIDAS A UBA-VIAMONTE 444 – CABA (SOLO EN ORIGINAL), DEBEN SER ENVIADAS “ÚNICAMENTE” POR MAIL A COMPRASFACTURAS@FFYB.UBA.AR Y LOS REMITOS ORIGINALES FIRMADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERSONALMENTE EN NUESTRA OFICINA (JUNÍN 956 PLANTA BAJA). EN CADA FACTURA CONSTARÁ:

1. NÚMERO Y FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA A QUE CORRESPONDA.



3. NÚMERO Y FECHA DE LOS REMITOS DE ENTREGA.
4. NÚMERO, ESPECIFICACIONES E IMPORTE DE CADA RENGLÓN FACTURADO.
5. IMPORTE NETO DE LA FACTURA.
6. TODO OTRO DATO DE INTERÉS QUE PUEDA FACILITAR SU TRAMITACIÓN, COMO SER: SI ES FACTURACIÓN PARCIAL, TOTAL, LUGAR DONDE SE ENTREGÓ LA MERCADERÍA, ETC.

ARTÍCULO 21: CONDICIONES PARTICULARES:

EL OFERENTE DEBERÁ:

- ACREDITAR SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA ACOMPAÑANDO EL BALANCE GENERAL DE CIERRE DE EJERCICIO FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y CERTIFICADO POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.
- DEBERAN PRE-INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA U.B.A (RUPUBA) - REQUISITO EXCLUYENTE - **INGRESANDO A [HTTPS://TRAMITESADISTANCIA.UBA.AR](https://tramitesadistancia.uba.ar)**, DICHA INSTANCIA ES NECESARIA PARA PODER PROVEER BIENES, LICENCIAS Y SERVICIOS A ESTA CASA DE ESTUDIOS.
- SE LES INFORMA QUE A PARTIR DEL 01/12/2017 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES.GRAL 4164-E (ADM.FED. INGRESOS PUBLICOS), DEJA DE EXISTIR EL CERTIFICADO FISCAL. LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CONSULTARÁN A TRAVÉS DEL SERVICIO PROVISTO POR AFIP LA SITUACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS A FIN DE DETERMINAR SU HABILITACIÓN (DEBERÁN ESTAR EN REGLA AL MOMENTO DE REALIZAR NUESTRA CONSULTA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Especificaciones para desmonte, provisión e instalación de equipos Acondicionadores de Aire tipo Split. Oficina Contaduría y Tesorería – Planta Principal - entepiso –

MOTIVO: Desmonte y retiro de equipo existente (y su instalación) para ser reinstalado en oficina aledaña. Provisión e instalación de unidad de aire acondicionado del tipo SPLIT de mínimo 5.500frig/h Frio/Calor, marca Carrier, BGH o calidad superior. **El gas a utilizar será el denominado Ecológico R410, INVERTER Categoría energética A.**

UBICACIÓN: Junín 956 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

GENERALIDADES

Comprende la ejecución de todos los trabajos que la Empresa Contratista tomará a su cargo, provisión de materiales y mano de obra, equipos, máquinas, herramientas y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos, en correspondencia con los rubros, planos y especificaciones indicadas en el presente Pliego de Licitación.

El Oferente deberá presentar su oferta con los precios detallados desglosando siempre el costo de los equipos en sí, y si corresponde, cotizará alternativas por separado.

Se entregarán manuales de uso y garantías a los usuarios.

I) Estarán a cargo del Contratista todos los materiales, herramientas, enseres, mano de obra y todo aquello necesario para lograr una adecuada terminación de los trabajos de acuerdo a su fin y dentro del plazo estipulado, asimismo deberá tomar las medidas necesarias para el retiro de escombros producto de los trabajos y de la limpieza periódica y final, asegurando condiciones de bioseguridad y el normal funcionamiento de los locales aledaños y del edificio. Por otra parte, la contratista deberá efectuar todos aquellos trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en el presente pliego de especificaciones técnicas, deban realizarse a fin de concluir con las adecuaciones solicitadas.

El Contratista asumirá la responsabilidad y costo en caso de pérdidas y/o roturas de elementos que pueda dañar durante la ejecución de sus trabajos.

II) El Contratista deberá tomar todas las precauciones para evitar daños a terceros y bienes de la Facultad, ejecutando protecciones, vallas, cerramientos, pantallas, etc.; poniendo especial atención en observar las condiciones de seguridad del personal a fin de evitar accidentes.

Se deberá prestar especial atención al bloqueo de circulación de personas a nivel de patios o vereda para el montaje de unidades exteriores, por debajo del aventanamiento o mampostería donde se esté trabajando. Para ello se colocará cinta de peligro y/o vallado para cercar el área y se asegurará la presencia de una persona que alerte a los transeúntes.

Todo material o escombros que deba ser trasladado por el interior del edificio deberá embolsarse previamente a fin de evitar suciedad.

El Contratista deberá dejar perfectamente limpios los espacios comunes de la Facultad

después del acarreo de materiales y/o escombros y en general todos los espacios que se vean afectados por las obras. **La limpieza deberá ser diaria.**

III) Deberá hacer estricto cumplimiento a la **Ley N° 19587** de Seguridad e Higiene del Trabajo y **Ley N° 24557** de Riesgos del Trabajo.

IV) Será condición indispensable para validar la propuesta del oferente, **visitar el lugar objeto de los trabajos y tomar debida nota del estado del mismo.** Para tal fin deberá dirigirse a la Subsecretaría de Infraestructura de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que le extenderá un **certificado de visita**, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00hs, que deberá presentar junto con la oferta.

MUESTRAS

Será obligatorio la presentación por parte del contratista, de folletería o manuales de especificaciones técnicas de los equipos a instalar (en los casos que se proponga un equipo distinto al detallado en el llamado a licitación), para ser aprobado por la Inspección de Obra previo a su adquisición.

Se considera como posibilidad que la Subsecretaría de Infraestructura solicite la presentación de muestras de cualquier otro elemento que fuere a formar parte de la instalación a realizar, como así también, disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del contratista.

COORDINACIÓN DE LAS TAREAS

La Subsecretaría de Infraestructura coordinará y supervisará las tareas a realizar, para lo cual deberá realizarse una reunión con la Empresa Adjudicataria, previa al inicio de los trabajos, a fin de ajustar los detalles que fueran necesarios, con el fin de poder cumplimentar con el “Plan de Trabajos” que se hubiere estipulado.

TAREAS PRELIMINARES

Desmante de equipos existentes

La Empresa Adjudicataria desmontará las dos unidades del equipo a ser sustituido (aprox 3000Frig) y lo reinstalará en la oficina que se encuentra debajo. Junto con el equipo se retirarán sus instalaciones complementarias, cañería, soportes, ménsulas, accesorios, etc. quedando a su cargo el costo de estas tareas, traslado, andamio y reinstalación con nueva cañería y soportes. En caso de producirse una pérdida del gas refrigerante, el adjudicatario deberá hacerse cargo de su reposición, debiendo quedar el equipo instalado en perfectas condiciones. Para ello, previo al desmante, el adjudicatario junto a personal de la Subsecretaría de Infraestructura, deberá verificar el correcto funcionamiento del equipo y chequear la carga de gas con el que cuenta.

Se cerrarán todos los orificios, pases o vanos que queden expuestos posterior a los retiros (pases en mamposterías o aberturas, retiros de tarugos plásticos tanto sobre mampostería como sobre las placas de mármol exterior, etc.). Según las características, dimensiones y ubicación de los mismos, se definirá el material a utilizar pudiendo ser, por ejemplo, mortero cementicio impermeable para pases en mampostería, sellador de silicona para intersticios, enduido para cubrir huecos de tarugos en mampostería o pastina o marmolina a tono sobre marmol, etc.

MONTAJE DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES

Generalidades

Al momento de realizar la instalación se deberán tener en cuenta las distintas recomendaciones de los fabricantes y las distintas medidas de seguridad vigentes.

Asimismo, en caso de no poder realizarse la instalación con andamios, se deberá

desmontar el paño vidriado de la ventana afectada al pasaje de cañerías. En caso de rotura, deberá ser reemplazado con paño de vidrio laminado 3+3. Todo ello podrá ser evaluado por el oferente durante la visita que deberá realizar al lugar previo a la entrega de la oferta.

Ubicación

La ubicación para la instalación de las unidades interior y exterior, así como el ajuste de los detalles de la instalación, serán consensuados con la Subsecretaría de Infraestructura

La determinación de la ubicación de las unidades (tanto interior como exterior) deberá permitir un buen funcionamiento del equipo, la posibilidad de acondicionar de forma equilibrada la mayor superficie del local, compatibilizar detalles estéticos, resolver de manera segura el montaje, así como también facilitar su acceso para su futuro mantenimiento.

Cuando se instalen unidades exteriores, y las mismas sean accesibles solo a través de una ventana, se deberá considerar que sea ubicado lo más abajo posible en relación al antepecho a fin de no obstaculizar las visuales, pero permitir, de todos modos, una buena manipulación para las tareas de mantenimiento.

Instalación

Se pondrá especial atención a la distancia mínima y máxima entre ambas unidades, para obtener el mejor rendimiento posible del equipo.

Se exigirá la puesta en vacío de la instalación, por un tiempo mínimo de una hora, con el fin de dejar las cañerías libres de humedad. Se verificará además la hermeticidad del sistema.

Se utilizarán nuevas ménsulas de hierro acorde al volumen, peso y posición de la unidad exterior, debiendo estar pintados con al menos una mano de pintura antióxido y 3 manos de esmalte sintético o pintura horneada. Se colocarán con tarugos de nylon y tirafondos. Se colocarán, además, riendas soldadas al marco de hierro para poder asegurar el soporte del equipo.

Cañerías de interconexión

Serán de cobre electrolítico especial para refrigeración y en su tendido se verificará particularmente el radio de curvatura que deberá ser lo más abierto posible.

Las dimensiones de esta cañería serán consideradas en base a la capacidad de las unidades acondicionadoras y aumentando el diámetro a efectos de compensar la pérdida por efecto de la longitud.

Las cañerías y cableado de interconexión entre las unidades se instalarán con las aislaciones correspondientes: para unidades de tipo frío/calor, deberán aislarse ambas cañerías por separado, con material aislante marca Armaflex o similar, de 9mm de pared y secciones acordes a los diámetros de cañería. En ningún caso y bajo ningún concepto, se colocarán ambas cañerías en una única vaina. Esta aislación se completará con una envoltura de cinta de PVC sin adhesivo de 50 micrones, como protección mecánica y barrera de vapor.

Las mencionadas cañerías irán instaladas en bandejas portacables sin divisiones, con tapa y accesorios en sus ángulos. La sujeción a la mampostería se realizará con tarugos y tornillos con ménsulas acordes al tamaño de la misma a una distancia máxima de 1m entre cada una de ellas. En caso de ser fijadas a hormigón, se utilizarán brocas para sujetarlas. El ancho de la bandeja será tal que permita un alojamiento holgado de las cañerías, en especial en los sectores donde se produzcan cambios de dirección.

El pase al exterior se realizará a través de un ángulo inferior de la carpintería.

Descargas de condensación.

La descarga de condensación se realizará en cañería rígida de PVC con los accesorios acordes al sistema instalado, y serán fijados con grapas a la vista. La distancia entre éstas será tal que la cañería se mantenga firme y no sufra deformaciones.

En los casos que la Subsecretaría de Infraestructura lo disponga se interpondrá en algún tramo de la cañería un sifón realizado con el mismo material (por ej. cuando desagüen en bocas de acceso). Se evaluará la posibilidad de conducir dicha descarga a las piletas de desagüe de los equipos fan coil.

GARANTÍA

Será por 1 (un) año a partir de la recepción definitiva de la instalación, además de la garantía propia de los equipos dada por los fabricantes.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Queda a cargo de la contratista, la realización de toda abertura, rotura y/o otro trabajo de albañilería o herrería, que la instalación requiera, como así también la pintura de paños dañados por la misma, quedando a nuevo.

Asimismo, se deberá tener en cuenta todo trabajo de instalación que sea necesario para el correcto funcionamiento de los equipos internos y externos, aunque y no haya sido detallado en este pliego.

LIMPIEZA DIARIA Y FINAL

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el contratista deberá mantener permanentemente la limpieza del área de trabajo. Al final de los trabajos el contratista entregará la obra totalmente limpia en condiciones de habilitación sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento y/o estructuras, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos, equipos en general y cualquier otra instalación. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del edificio por cuenta y cargo exclusivo del contratista, debiendo considerar al mismo en su propuesta.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.....

En el día de la fecha personal de la firma.....
efectuó la visita correspondiente a “Desmonte, provisión e instalación de equipos
Acondicionadores de Aire tipo Split para Oficina Contaduría y Tesorería”, según
CUDAP: EXP-UBA: EX-2024-06243024- -UBA-DME#SSA_FFYB

Se extiende el presente a los efectos que se adjunte a la oferta como certificado de
visita.



1821 Universidad de Buenos Aires

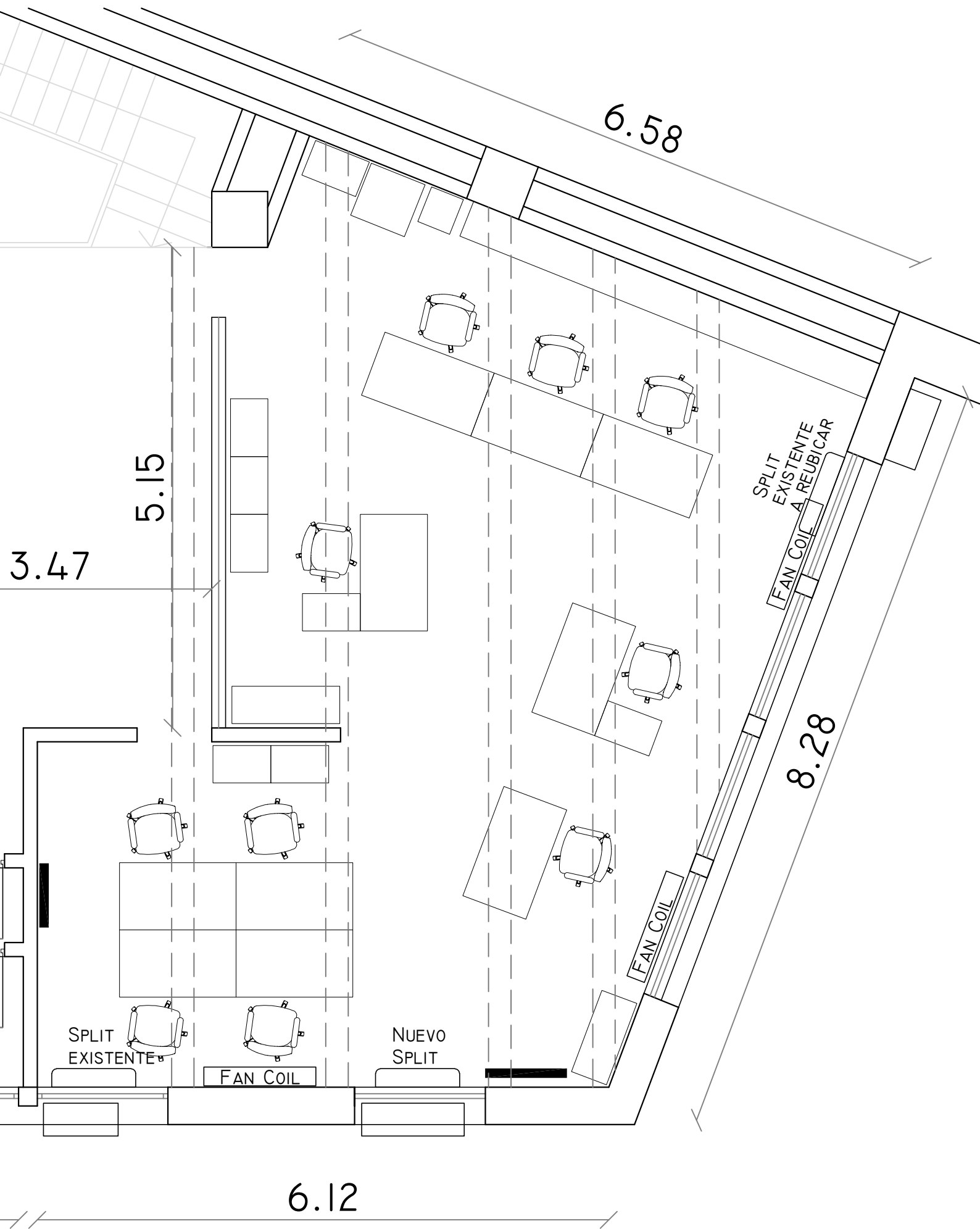
Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego especific spit Contaduria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.





1821 Universidad de Buenos Aires

Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Esquema de ubicacion

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

BUENOS AIRES,

LICITACIÓN/CONTRATACIÓN (tipo)..... N°/....

Fecha de apertura:.....Hora:.....

Declaro bajo juramento que la firma oferente que represento está habilitada para intervenir en la contratación señalada precedentemente, no encontrándose incluida en ninguna de las causales de la Resolución (CS) 8240/13.

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se encuentran suspendidos ni inhabilitados, conforme el Artículo 77 incisos f) y h) de la Resolución (CS) N° 8240/13.
- b) No son agentes o funcionarios del **ESTADO NACIONAL** y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) No son fallidos, interdictos y concursados (salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente).
- d) No son condenados por delitos dolosos.
- e) No son personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.759.
- f) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- g) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8°, último párrafo de la Ley 24.156/92 y sus modificaciones.

Por lo expuesto, en mi carácter de.....de la firma, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, y me comprometo a presentar la documentación que posibilite su verificación en caso de ser ésta requerida por la autoridad contratante en el plazo de DOS (2) días hábiles administrativos a partir de notificárseme el requerimiento.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

N° Y TIPO DE DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____



Pliego

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: PLIEGO CON FECHA PARA PROVEEDORES EX-2024-06243024- -
UBA-DME#SSA_FFYB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.